



Ministerio de Economía
Unidad de Auditoría Interna

Informe de Auditoría N°28/2020

CAPITAL HUMANO
-Capacitación del Personal-
SAF 357- MECON

Sistema de
Gestión de
Calidad

Certificado por:
IRAM

Registro
N° 13-013



INFORME EJECUTIVO

Verificar las actividades relacionadas con la gestión de Capital Humano, en particular la operatoria establecida en materia de Capacitación del personal, llevadas a cabo por la Dirección de Carrera y Relaciones Laborales del Ministerio de Economía.

El presente informe se efectuó en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo correspondiente al año 2020, conforme las prescripciones establecidas por la Resolución N° 175/2020 SIGEN.

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N° 152/02 SGN y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N° 13 segunda edición. La misma se efectuó entre los meses de agosto y noviembre de 2020.

Cabe señalar que el informe en carácter de preliminar, fue puesto en conocimiento de la autoridad responsable del área auditada, quien brindó su respuesta mediante NO-2021-01846393-APN-DCYRL#MEC de fecha 8 de enero de 2021 y cuyos comentarios han sido considerados e incorporados en este informe.

A continuación se exponen las principales observaciones que han surgido de la labor:

- Ausencia de Manuales de Procedimientos o Instructivos Internos formalmente aprobados.
- Parcialidad en la ejecución del Plan Anual de Capacitación 2019.

Sobre la base de las tareas realizadas, teniendo en consideración el Alcance y los Resultados y Observaciones expuestos en los apartados respectivos, se concluye que la Dirección de Carrera y Relaciones Laborales del Ministerio de Economía, da cumplimiento, en líneas generales, a las prescripciones contenidas en la normativa aplicable en materia de Capacitación del Personal.

Asimismo, teniendo en consideración lo manifestado por el auditado con relación a las acciones impulsadas tendientes a la confección de Manuales de Procedimientos, se estima pertinente proseguir con las mismas y por otra parte, en caso de corresponder, prever la readecuación del Plan Anual de Capacitación.

Buenos Aires, diciembre de 2020

DAZA Delma
Vivian

Firmado digitalmente
por DAZA Delma Vivian
Fecha: 2021.01.15
10:07:17 -03'00'

